



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Enero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0277/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 023/2022, de fecha 20 de Enero del 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Patente Comercial Rol N° 400.182, del contribuyente Segundo Ruiz, quien cede la Patente tipo "Depósito de Bebidas Alcohólicas", con asentamiento en Avenida Circunvalación N° 3634, comuna de Alto Hospicio; Remite solicitudes de transferencias con antecedentes sobre Patente Comercial y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

Autorízese la **Transferencia** y Enrolamiento definitivo de la **Patente Comercial ROL N° 400.182**, correspondiente a "**Depósito de Bebidas Alcohólicas**", con asentamiento en Avenida Circunvalación N° 3634, comuna de Alto Hospicio; desde el contribuyente **Segundo Ruiz**, a **Aylin Ramírez Mamani**, en virtud de transferencia celebrada con fecha 04 de Noviembre del 2021, ante el Notario Mauro Aroca Guerrero, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elias Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

Nº/knu

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Interesado